

RESOLUCIÓN No. 031
(febrero 23 de 2026)

"POR LA CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026"

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 189 del Acuerdo Municipal 14 de 2023, el Acuerdo de Junta Directiva No. 001 de 2022, el Acuerdo de Junta Directiva No. 03 del 19 de diciembre de 2025 y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO

Que el Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá fue creado mediante el Acuerdo Municipal No. 024 de 1996, modificado por el Acuerdo Municipal No. 011 de 1999, como un establecimiento público del orden municipal, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio independiente.

Que de conformidad con lo previsto en los artículos 68 y 71 de la Ley 489 de 1998, los establecimientos públicos ejercen sus funciones con autonomía administrativa y financiera, cuentan con presupuesto propio y desarrollan su gestión conforme a los actos que los crean, a sus estatutos y a las normas orgánicas de presupuesto.

Que el artículo tercero del Acuerdo de Junta Directiva No. 001 de 2022 establece la naturaleza jurídica del Instituto como establecimiento público del orden municipal, con patrimonio propio, autonomía administrativa y financiera.

Que el artículo décimo octavo del Acuerdo de Junta Directiva No. 001 de 2022 dispone: "**ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO. FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA (...)** 5. Estudiar y aprobar el presupuesto de la Entidad, de conformidad con las Normas Orgánicas de Presupuesto Nacionales y Municipales y demás disposiciones pertinentes."

Que en desarrollo de dicha competencia la Junta Directiva aprobó el presupuesto del Instituto para la vigencia fiscal 2026 mediante el Acuerdo de Junta Directiva No. 03 del 19 de diciembre de 2025, acto mediante el cual se fijaron las apropiaciones que constituyen el límite máximo de gasto y la base para su ejecución.

Que el artículo 2 del Acuerdo Municipal No. 014 de 2023 establece que el Presupuesto General del Municipio está conformado por el presupuesto del nivel central y por los presupuestos de los establecimientos públicos del orden municipal, los cuales se ejecutan conforme a su régimen jurídico propio.

Que el artículo 189 del Acuerdo Municipal No. 014 de 2023 dispone: "**ARTÍCULO 189. CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN, ORDENACIÓN DEL GASTO Y AUTONOMÍA PRESUPUESTAL (...)** Tendrán capacidad para ordenar gastos y contratar las apropiaciones incluidas en la

respectiva sección (...) los órganos municipales de cualquier nivel que tengan personería jurídica, en cabeza de su representante legal."

Que el artículo décimo noveno del Acuerdo de Junta Directiva No. 001 de 2022 establece: "El Director es el representante legal del Instituto y tendrá a su cargo la dirección administrativa y financiera de la entidad y la ordenación del gasto."

Que dentro de las funciones del Director se encuentra la de expedir los actos administrativos y realizar las operaciones presupuestales necesarias para la correcta ejecución de los recursos de la entidad, de conformidad con los estatutos.

Que el Concejo Municipal de Cajicá expidió el Acuerdo Municipal No. 027 de 2025, mediante el cual se fijó el Presupuesto General del Municipio para la vigencia fiscal 2026, dentro del cual se incorporó la sección presupuestal correspondiente al Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá.

Que el artículo 5 del Acuerdo de Junta Directiva No. 03 del 19 de diciembre de 2025 establece: "ARTÍCULO 5°. RECURSOS DE CAPITAL. Los recursos de capital comprenderán: los recursos del balance, los recursos del crédito interno y externo con vencimiento mayor a un año, los rendimientos financieros, las donaciones y los excedentes financieros de los establecimientos públicos del orden municipal."

Que el artículo 24 ibidem dispone: "El Director del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá queda facultado para adicionar el Presupuesto General del Instituto durante la vigencia fiscal 2026, cuando se perciban recursos asignados mediante actos administrativos, contratos o convenios interadministrativos (...) así como por mayores recaudos de recursos propios que no hubiesen sido inicialmente contemplados por la Junta Directiva."

Que el artículo 27 ibidem dispone: "Los recursos propios del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá que, al cierre fiscal de la vigencia 2025, presenten mayor recaudo no ejecutado, se incorporarán al Presupuesto de la vigencia fiscal 2026, mediante Resolución suscrita por el Director, previa certificación de recaudo expedida por el contador."

Que el artículo 30 ibidem establece: "Facúltese al Director del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá para expedir los actos administrativos de carácter presupuestal y contable necesarios para la correcta ejecución y aplicación de las disposiciones contenidas en el presente Acuerdo."

Que al cierre de la vigencia fiscal 2025 se determinó la existencia de recursos del balance provenientes de ingresos propios de la entidad, los cuales constituyen recursos de capital y deben incorporarse al presupuesto de la vigencia fiscal 2026 para su ejecución, previa certificación de recaudo expedida por el contador de la entidad

Que el profesional financiero del INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ expidió certificación por valor de TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON DOS CENTAVOS. (\$ 343.454.874,02) de fecha 22 de febrero de 2026 donde se manifiesta en detalle los recursos a adicionar así:

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE CAJICA		
PRESUPUESTO DE INGRESOS		
CUENTA	NOMBRE	ADICION
1	Ingresos	\$ 343.454.874,02
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 343.454.874,02
1.2.10	Recursos del Balance	\$ 343.454.874,02
1.2.10.02	Superávit Fiscal	\$ 343.454.874,02
1.2.10.02.02	Superávit Fiscal Vigencia Anterior	\$ 343.454.874,02
1.2.10.02.02.01	SUPERAVIT Servicios de apoyo relacionados con el deporte y la recreación/Servicios de apoyo relacionados con el deporte y la recreación/SUPERAVIT VENTA DE BIENES Y SERVICIOS CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL	\$ 287.403.732,28
1.2.10.02.02.02	SUPERAVIT RENDIMIENTOS FINANCIEROS RECURSOS PROPIOS/VENTA DE BIENES Y SERVICIOS CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL	\$ 375.586,70
1.2.10.02.02.03	SUPERAVIT RENDIMIENTOS FINANCIEROS IMPUESTO AL CONSUMO DE CIGARRILLOS/Participación del impuesto al consumo de cigarrillos	\$ 169.828,04
1.2.10.02.02.04	SUPERAVIT Adquisición de bienes y servicios para el fortalecimiento y funcionamiento de las escuelas de formación deportivas/Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte/DEPORTEYRECREACION/SERVICIO DE ESCUELAS DEPORTIVAS/RB Venta de bienes y servicios	\$ 43.282.084,00
1.2.10.02.02.05	SUPERAAVIT Adquisición de bienes y servicios para el fortalecimiento y ejecución de eventos deportivos/Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte/DEPORTEYRECREACION/SERVICIO DE ORGANIZACION DE EVENTOS DEPORTIVOS COMUNITARIOS/RB Venta de bienes y servicios	\$ 12.223.643,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adicionar al presupuesto de ingresos de la vigencia 2026 del Instituto Municipal de Deportes y Recreación, la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON DOS CENTAVOS. (\$ 343.454.874,02), según el siguiente detalle:

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE CAJICA		
PRESUPUESTO DE INGRESOS		
CUENTA	NOMBRE	ADICION
1	Ingresos	\$ 343.454.874,02
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 343.454.874,02
1.2.10	Recursos del Balance	\$ 343.454.874,02
1.2.10.02	Superávit Fiscal	\$ 343.454.874,02
1.2.10.02.02	Superávit Fiscal Vigencia Anterior	\$ 343.454.874,02
1.2.10.02.02.01	SUPERAVIT Servicios de apoyo relacionados con el deporte y la recreación/Servicios de apoyo relacionados con el deporte y la recreación/SUPERAVIT VENTA DE BIENES Y SERVICIOS CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL	\$ 287.403.732,28
1.2.10.02.02.02	SUPERAVIT RENDIMIENTOS FINANCIEROS RECURSOS PROPIOS/VENTA DE BIENES Y SERVICIOS CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL	\$ 375.586,70
1.2.10.02.02.03	SUPERAVIT RENDIMIENTOS FINANCIEROS IMPUESTO AL CONSUMO DE CIGARRILLOS/Participación del impuesto al consumo de cigarrillos	\$ 169.828,04
1.2.10.02.02.04	SUPERAVIT Adquisición de bienes y servicios para el fortalecimiento y funcionamiento de las escuelas de formación deportivas/Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte/DEPORTEYRECREACION/SERVICIO DE ESCUELAS DEPORTIVAS/RB Venta de bienes y servicios	\$ 43.282.084,00
1.2.10.02.02.05	SUPERAVIT Adquisición de bienes y servicios para el fortalecimiento y ejecución de eventos deportivos/Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte/DEPORTEYRECREACION/SERVICIO DE ORGANIZACION DE EVENTOS DEPORTIVOS COMUNITARIOS/RB Venta de bienes y servicios	\$ 12.223.643,00

ARTÍCULO SEGUNDO. Adicionar al presupuesto de gastos de la vigencia 2025 del Instituto Municipal de Deportes y Recreación, la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS

SETENTA Y CUATRO PESOS CON DOS CENTAVOS. (\$ 343.454.874,02), Pesos moneda legal, según el siguiente detalle:

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE CAJICA		
PRESUPUESTO DE GASTOS		
RUBRO	DESCRIPCION	ADICION
2	GASTOS	\$ 343.454.874,02
2.3	43 DEPORTE Y RECREACION	\$ 343.454.874,02
2.3.01	CAJICÁ DEPORTIVA	\$ 343.454.874,02
2.3.01.01	APOYO Y FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE LA RECREACION LA ACTIVIDAD FISICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE CAJICA	\$ 343.454.874,02
2.3.01.01.01	GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE 32 DEPORTES ACTIVIDADES Y/O MODALIDADES QUE FORMAN PARTE DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN POLIDEPORTIVA META 203	\$ 6.366.526,02
2.3.01.01.01.02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 6.366.526,02
2.3.01.01.01.02.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 6.366.526,02
2.3.01.01.01.02.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 6.366.526,02
2.3.01.01.01.02.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES	\$ 6.366.526,02
2.3.01.01.01.02.02.02.009.01	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVAS	\$ 6.366.526,02
2.3.01.01.01.02.02.02.009.01	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVAS	\$ 6.366.526,02
2.3.01.01.03	ELABORAR E IMPLEMENTAR 1 PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES DESTINADAS A PROMOVER EL DEPORTE COMUNITARIO MEDIANTE EL FOMENTO Y DESARROLLO SOCIAL META 205	\$ 43.250.000,00
2.3.01.01.03.02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 43.250.000,00
2.3.01.01.03.02.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 43.250.000,00
2.3.01.01.03.02.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 43.250.000,00
2.3.01.01.03.02.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES	\$ 43.250.000,00
2.3.01.01.03.02.02.02.009.01	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE COMUNITARIO	\$ 43.250.000,00
2.3.01.01.04	ELABORAR E IMPLEMENTAR 1 ESTRATEGIA ANUAL PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS PROGRAMAS DEPORTIVOS DEL PROCESO DE DEPORTE DE ALTOS LOGROS Y/O RENDIMIENTO DEPORTIVO META 206	\$ 289.078.348,00
2.3.01.01.04.02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 289.078.348,00
2.3.01.01.04.02.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 289.078.348,00
2.3.01.01.04.02.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 289.078.348,00
2.3.01.01.04.02.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES	\$ 289.078.348,00
2.3.01.01.04.02.02.02.009.01	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN Y PROMOCIÓN DEL PROGRAMA DE ALTOS LOGROS Y/O RENDIMIENTO DEPORTIVO	\$ 250.000.000,00
2.3.01.01.04.02.02.02.009.02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN Y PROMOCIÓN DEL PROGRAMA DE ALTOS LOGROS Y/O RENDIMIENTO DEPORTIVO - APOYOS	\$ 36.367.904,00
2.3.01.01.06	Implementar al 100% el plan de acción anual del Política Pública del Deporte - META 202	\$ 4.760.000,00
2.3.01.01.06.02	Adquisición de bienes y servicios	\$ 4.760.000,00
2.3.01.01.06.02.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 4.760.000,00

2.3.01.01.06.02.02.02	Adquisición de servicios	\$	4.760.000,00
2.3.01.01.06.02.02.02.009	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y PLAN DE ACCION ANUAL DE LA POLITICA PUBLICA DEL DEPORTE	\$	4.760.000,00

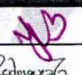
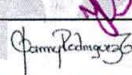

ARTICULO TERCERO. Modifíquese el Plan Anual Mensualizado de Caja PAC, con las modificaciones aprobadas en la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cajicá, a los veintitrés (23) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026).


DUVAN ALEJANDRO LOPEZ CALDERON
 Director

Responsable	Nombre(s) y apellidos	Firma	Proceso
Proyectó	Yenny Carolina Bello Clavijo		Gestión Financiera
Revisó	Fanny Rodríguez Torres		Gestión Financiera
Aprobó	Duván Alejandro López Calderón		Dirección
Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente documento, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.			

INSDEPORTES
CAJICÁ

PUBLICACIÓN

Cajicá, 23 de febrero de 2026

Asunto: Publicación en página oficial la Resolución No 031 de 23 de febrero de 2026.

El Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá en cumplimiento de los preceptos legales procede a realizar publicación en la página oficial de la Resolución No. 031 de fecha 23 de febrero de 2026 "POR LA CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026".

"Publíquese y Cúmplase"

Así las cosas, dicha Resolución se encuentra publicada en la página oficial Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá y podrá ser consultada en el siguiente enlace, <https://www.insdeportescajica.gov.co/resoluciones/>.

INSDEPORTES

Yenny Carolina Bello Clavijo

YENNY CAROLINA BELLO CLAVIJO
Profesional Universitaria del Área Financiera

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

www.insdeportes.gov.co

E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co

